

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

HOYO DE MANZANARES

URBANISMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2015, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en Hoyo de Manzanares, artículo 6.1.5, Zona III, Usos Permitidos, junto con el Documento Ambiental Estratégico, con el fin de suprimir como permitido el uso dentro de garajes y servicios de transporte, de la categoría 6 (Estaciones de Servicio).

Se abre un período de información pública durante un período de un mes, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las oficinas municipales para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hoyo de Manzanares, a 22 de abril de 2015.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/13.215/15)

